

La zona de protección de aves crece en s'Albufera

La ampliación abarca 64 hectáreas consideradas muy valiosas para la conservación del *falcó marí* y de otras especies de aves de interés comunitario

El Consell de Govern, a propuesta de la Conselleria de Medi Ambient i Mobilitat, aprobó el pasado 9 de julio iniciar el procedimiento de ampliación de la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de s'Albufera de Mallorca.

S'Albufera de Mallorca es una de las zonas húmedas más extensas e importantes de las Illes Balears, con unas características muy relevantes desde el punto de vista hidrológico y como hábitat de una fauna y una flora peculiares. Dada su importancia, la Comunitat Autònoma de les Illes Balears ha llevado a cabo distintas actuaciones dirigidas a la protección de este lugar: declaración como parque natural (1988), la compra de terrenos privados incluidos en el ámbito del parque natural, la declaración como ZEPA (zona de especial protección para las aves), la aprobación del Pla de Conservació de l'Orquídia de Prat (*Orchis palustris*) o, últimamente, el inicio del procedimiento de elaboración del Pla d'Ordenació de Recursos Naturals (PORN) de s'Albufera de Mallorca.

Las ZEPA tienen como objetivo asegurar



A la izquierda, una pareja de *albellerol*. Arriba, un ejemplar de *falcó mari*.

el mantenimiento y el establecimiento de las poblaciones de aves silvestres y aves migratorias de llegada regular, así como de sus huevos y nidos, y se incluyen en la red europea denominada Red Natura 2000. Una ZEPa es, por lo tanto, una figura europea de protección.

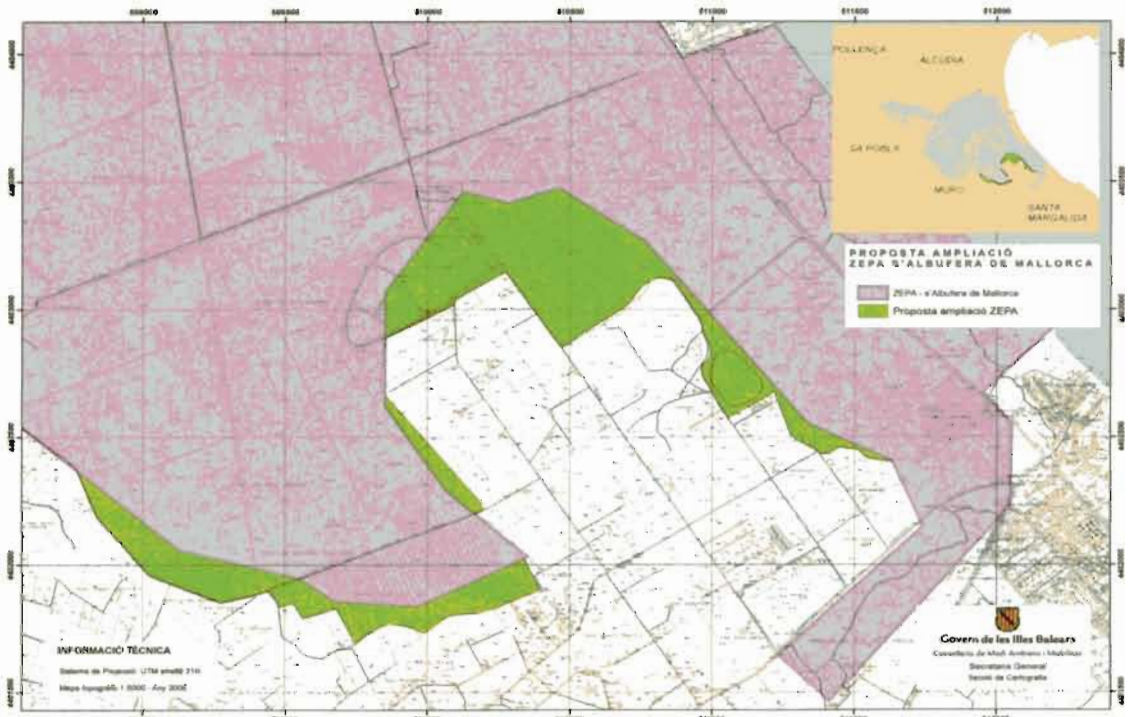
La ampliación de la ZEPa de s'Albufera de Mallorca se desarrolla, por sus valores ornitológicos, por las fincas de Son Bosc, Ca n'Eixut, el Prat de Son Serra y la totalidad de la depuradora de Muro-Santa Margalida. En total, 64,64 hectáreas. Así, la nueva ZEPa resultante tiene 2.199,76 hectáreas: las 2.135,12 anteriores más las 64,64 ampliadas.

La ampliación se justifica, según los informes técnicos de la Conselleria de Medi Ambient i Mobilitat, en la importancia de la zona de Son Bosc para la conservación del *falcó mari* (*Falco eleonorae*, especie protegida) en las Illes Balears. La totalidad de los lugares donde nidifica están incluidos en la Red Natura 2000, pero no así los puntos de alimentación. Son Bosc es un importante punto de caza para esta especie de halcón y se trata de una zona que no disfruta actualmente de ninguna protección ambiental, lo cual indica que resulta del todo necesario emprender la inclusión de la zona de alimentación del *falcó mari* en Son Bosc den-

tro de la Red Natura 2000, ampliando la ZEPa de s'Albufera de Mallorca hacia el sudeste.

Se calcula que en las Illes Balears habría actualmente unas 850 parejas de *falcó mari*, que supondrían casi el 90 por ciento de la población española de la especie. Así, los mencionados informes concluyen que la ZEPa de s'Albufera de Mallorca necesita una ampliación de sus límites territoriales para poder incluir, sobre todo, el hábitat natural del *falcó mari* que utiliza como zona de alimentación y el área de distribución natural de, como mínimo, 32 especies de aves de interés comunitario y 14 migratorias de llegada regular en periodos reproductores, de invernada y alimentación, con el fin de contribuir al mantenimiento en un estado favorable de conservación de la población de estas aves.

A partir del inicio del procedimiento de ampliación, la Conselleria de Medi Ambient i Mobilitat, así como las administraciones territoriales y urbanísticas, deben velar para



■ La ampliación de la ZEPa se desarrolla por las fincas de Son Bosc, Ca n'Eixut, el Prat de Son Serra y la depuradora de Muro-Santa Margalida

que el espacio propuesto no se deteriore antes de su declaración definitiva como ZEPa, en aplicación de la Directiva Europa de Hábitats. Como órgano competente para entender si un plan o proyecto afecta de forma apreciable a la zona ampliada, queda designada la Direcció General de Biodiversitat, y como órgano competente por evaluar las implicaciones para los objetivos de conservación, la Comissió de Medi Ambient de les Illes Balears. El acuerdo será remitido al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, y al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, para que lo comuniquen a la Comisión Europea, así como al Consell y al Ajuntament de Muro ■